

RESOLUTIVO 28/2016

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, los suscritos C.C. licenciados Salvador González Resendiz, vocal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Francisco Aguilera Barba, vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO), Maestro Roberto Calderón Martínez, vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico, Martha Patricia Armenta de León, vocal de la Contraloría del Estado, Armando González Farah vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), Roberto Hemuda Debs, vocal del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), Álvaro Córdova González Gortazar, vocal del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE), Maestro Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y como invitados a los CC. Ingeniero José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y Licenciado Pedro Salvador Delgado Jiménez, Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, integrantes e invitados de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, de conformidad a lo previsto en los dispositivos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y vistas las constancias del proceso de **Adjudicación Directa** del proyecto denominado **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, como tecnología complementaria para operar dentro de la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se emite el presente resolutivo conforme a los siguientes;

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 04 cuatro del mes de marzo del 2014 dos mil catorce, se emitió el Acuerdo DIGELAC ACU-010/2014, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el martes 01 primero de abril del mismo año, mediante el cual el Gobernador del Estado autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a realizar procedimientos de adjudicación directa en adquisición de bienes muebles y servicios en materia de seguridad pública.

2.- Con fecha 23 veintitrés del mes de julio del año 2015 dos mil quince, se publicó la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en la cual, dentro del artículo 14 catorce fracciones I y V establece que:

“Artículo 14. Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el decreto que establece el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o **patente propia vigente**, otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

II...

III...

IV...

V.- Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado; y”

3.- La suficiencia presupuestal para el presente proyecto será erogada con cargo al Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso Fuerza Única de Seguridad Pública de Jalisco” por la cantidad de \$35’000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).

4.- En el mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, con el apoyo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Centro Empresarial de Jalisco, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, el Centro Empresarial de Jalisco, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, se citó a Empresas que contaran con experiencia en el ramo de comunicaciones y seguridad, para que acudieran a las instalaciones del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), con el fin de entregarles un anexo que contenía las necesidades técnicas, operativas, de infraestructura, de bienes y servicios que requiere el Estado en materia de seguridad, con el fin de que desarrollaran un proyecto que cubriera las necesidades, invitándoles a que analizaran la documentación, para que formularan las posibles dudas que surgieran de la revisión de los requerimientos, para que por conducto del área técnica de Fiscalía General del Estado, las resolviera y pudieran plantear sin problemas su proyecto de seguridad integral, lo anterior para obtener datos de la empresas y estar en condiciones de realizar un Estudio de Mercado, de conformidad con lo establecido los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del

Estado de Jalisco, 17 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios a la cual acudieron las siguientes empresas:

- a).- Total Play Comunicaciones S.A. de C.V.;
- b).- Hauwei Technologies de México S.A. de C.V. (Bestel);
- c).- Integradores de Tecnología S.A. de C.V.;
- d).- Cis International Limited (AGTI International, Thales);
- e).- Teléfonos de México S.A.B. de C.V.;
- f).- IBM de México S.A.; e
- g).- Inicia México S.A. de C.V.

5.- Con fecha 12 de enero del año 2016 dos mil dieciséis en las instalaciones de Casa Jalisco, se llevó a cabo la recepción y presentación de los proyectos de cada una de las empresas descrita en el punto inmediato anterior, evento en el que se encontraban presentes, el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco, el licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado, la licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), el licenciado Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el licenciado José Medina Mora, Presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el licenciado Fernando Topete Dávila, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO), el licenciado Juan Alonso Niño Cota, entonces Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), el licenciado Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE), y el Ingeniero Raúl Gómez Zepeda, Vicepresidente de Tecnologías de la Información, de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).

6.- Se realizaron diversas reuniones de trabajo, coordinados por la Fiscalía General del Estado, en las instalaciones del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX) con las cámaras antes mencionadas, con la comparecencia de los titulares de cada una de ellas, con el fin de llevar acabo la revisión de los proyectos presentados por las empresas, previo al análisis técnico, cualitativo y cuantitativo realizado por personal de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, el personal Técnico de la Fiscalía General del Estado y la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, resultando del estudio minucioso para llevar a cabo la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA **“ESCUDO URBANO C5”**; los órganos técnicos determinaron que la propuesta de la

empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, aporta nuevas capacidades a los solicitado por el Estado, lo cual conviene adquirir como tecnología complementaria como un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**.

7.- Mediante oficio bajo número FG/CGAP/550/2016, de fecha 13 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, solicita la adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado, **a través de la modalidad de Adjudicación Directa**, conforme al artículo 14 fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, para el equipamiento de un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, de acuerdo a las especificaciones y características técnico-económicas contenidas en el la presentación de la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, relacionada como Anexo 1 del presente resolutivo, con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

8.- De conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos anteriores la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con fecha 14 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, recibió el oficio de solicitud señalada en el numeral 3 de los presentes antecedentes, acompañada de la propuesta técnico-económica de la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, la cual previo al análisis de su contenido y alcances, procedió a resolver conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- La primera de las cinco “Metas Nacionales” que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es “un México en paz” que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Entre otras cosas, esta meta busca responder a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías

profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

II.- En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-203 reconoce que la seguridad pública es una de las principales preocupaciones para la sociedad; consiste en mantener la paz social y el orden público, garantizar que no haya amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas. Salvaguardar la seguridad pública es una función a cargo del Estado en sus tres órdenes de gobierno. Este ámbito debe abarcar desde los mecanismos de prevención, disuasión, procuración e impartición de justicia con el fin de disuadir la comisión de delitos y garantizar la seguridad a los gobernados. En esta materia existen grandes retos, entre ellos el de garantizar la seguridad pública e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos; por tal motivo, se propone como Objetivo de Desarrollo OD24 "garantizar la integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad".

III.- Por su parte, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, desarrollando el Plan Nacional de Desarrollo, establece como estrategia 4.1 el "fomentar una efectiva vinculación y corresponsabilidad entre las instituciones de seguridad pública y la sociedad", para lo cual, entre sus líneas de acción dispone como la número 4.1.9 el promover la "prevención situacional del delito" consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante, por ejemplo, (II) el uso de nuevas tecnologías.

En este orden de ideas resulta de especial relevancia el contar con las herramientas tecnológicas cibernéticas y de inteligencia de mayor actualización y capacidad; ya que como es sabido los grupos delincuenciales cuentan con equipo y tecnología para llevar a cabo sus delitos, si bien es cierto que Jalisco ya cuenta con un sistema de monitoreo a través de cámaras de vigilancia, que tiene como objetivo la inhibición en la comisión de delitos; también lo es que, contar con mejores instrumentos que nos permitan llevar acabo tal tarea con mayor automatización y con mayores alcances que la mera transmisión y grabación de imágenes, redundará en desincentivar la comisión de nuevos delitos, mejorar la rapidez y certeza en la atención delitos en flagrancia, así como en contar con más y mejores elementos para la prosecución judicial de los delitos que lleguen a cometerse en el principal punto de concentración poblacional del Estado, a saber, la zona metropolitana de Guadalajara, sin la necesidad de contar con tantos elementos operativos, ya que al automatizarse mediante nueva tecnología y equipamiento se podrá dar lucha a la inseguridad y así mantener la paz social.

IV.- Descritos los antecedentes y una vez realizado el análisis de la propuesta económica y técnica - administrativa presentada por la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, que se adjunta al presente como anexo, se expone lo siguiente;

Como es de explorado conocimiento la Seguridad Pública, representa uno de los ejes principales sobre el cual gira la actual administración pública y es una constante demanda por parte de la población de contar con instituciones de Seguridad Pública sólidas y confiables, capaces de brindar un clima de orden y paz social.

De igual forma, en el marco del esquema de Planeación Estatal la Seguridad Pública representa una de las principales preocupaciones para la sociedad, centrándose en mantener la paz social y el orden público a fin de garantizar que no exista amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas.

Del análisis integral de la propuesta presentada por la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.** derivada de la solicitud de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, resultó la necesidad de la adquisición de bienes y servicios para equipamiento complementario consistente es un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, de acuerdo a las especificaciones y características técnicas del proyecto presentado por la Empresa, la cual se adjunta al presente como Anexo, se desprende que:

La propuesta de **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.** al proyecto denominado **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, como tecnología complementaria para operar dentro de la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”, representa la mejor opción para contar, en el corto plazo, con los insumos que permitan obtener Capacidades Operativas Óptimas iniciales, con cobertura en un área específica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, autorizada por la Fiscalía General, ofreciendo la capacidad de ser escalable, a fin de poder replicarse en el resto de la Zona Metropolitana de Guadalajara, como una de las acciones principales para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, a través de la prevención especial de las violaciones a la Ley, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos.

La solicitud realizada por la Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio FG/CGAP/550/2016, de fecha 13 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, para la adquisición de bienes y servicios así como el equipamiento, para la operación de un **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, cumple y observa en todos sus extremos lo previsto por los artículos 50 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 9 fracción III, 27 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 16 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, toda vez que compete a la Fiscalía General del Estado la seguridad pública y la procuración de justicia, en los términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, la aplicación de sanciones por las infracciones en materia de vialidad que dispone la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Es por ello que, de acuerdo a lo que disponen los artículos 8 fracción IV y 14 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, faculta expresamente la contratación de bienes y servicios por adjudicación directa en aquellos casos en que se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado; hipótesis que se actualiza en el caso que nos ocupa y que, por ende, cumple a cabalidad con el presupuesto jurídico previsto en la normatividad de la materia, toda vez que dicho sistema se encuentra debidamente protegido a través de la figura jurídica de patente, concedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, lo que le concede al Estado la seguridad jurídica de que la tecnología es de explotación exclusiva por parte de su titular y por lo tanto no hay proveedores adicionales que estén en condiciones de ofrecer el servicio requerido con la tecnología correspondiente acreditándose la hipótesis de la fracción I y V del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Consecuentemente, de aprobarse la presente solicitud, es menester que en la celebración del contrato de adquisición de bienes y servicios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el proveedor que se propone, se incluya una cláusula de confidencialidad y reserva de la información que se hace indispensable.

A continuación se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la adjudicación:

Economía: se relaciona con la administración recta y prudente de los bienes a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; así al considerarse procedente la adjudicación directa a la empresa denominada **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, en razón de que resulta ser la propuesta más económica y que se ajusta a las necesidades solicitadas por la Fiscalía General del Estado, aunado al hecho de que el proyecto presentado por **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, incluye tecnología necesaria para complementar la operación de la PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA “**ESCUDO URBANO C5**”.

Adicionalmente, como resultado del Estudio de Mercado descrito en los antecedentes 4, 5 y 6 del presente documento, efectuado por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el apoyo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como por el apoyo y trabajo de la Confederación Patronal de la República Mexicana, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Consejo Nacional de Comercio Exterior, y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, efectuado con el propósito de que proveedores con amplia experiencia en la materia, presentaran una propuesta que permitiera al Estado visualizar, de manera amplia y general, las expectativas máximas que el mercado actual puede aportar a las necesidades planteadas por el Estado, relacionadas en el Proyecto Escudo Urbano C5, lo que permitió conocer, comparar y determinar diferentes opciones en precio, componentes tecnológicos, plataforma y valores agregados, por lo que haciendo un comparativo de los importes ofrecidos por el proveedor que se Adjudica, frente a los que con motivo del estudio de mercado se pudieron analizar, representa la opción más completa, viable y económicamente más rentable para el Estado de Jalisco, con lo cual, la aplicación de los recursos públicos se aprovecharán con base en criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas conforme a la ley de la materia.

Eficacia y Eficiencia: Consistente en alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes; consecuentemente al contratar con la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, se asegurara, de acuerdo a su experiencia probada, que el proyecto se proporcionará con personal altamente especializado y certificado, habida cuenta que es una empresa que ha desplegado exitosamente programas de seguridad altamente sofisticados en grandes urbes alrededor del mundo, así el servicio, infraestructura y el equipamiento de última generación que dará solución y amparo al proyecto, contará con el respaldo de una

empresa experta y con experiencia que garantizará el éxito del mismo, por contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal suficiente para tales efectos.

Asimismo, al optar por el procedimiento de adjudicación directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de seguridad que la sociedad reclama, además, al asegurarnos que la empresa seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, así como la disponibilidad para el inicio oportuno de los trabajos, facilita el proceso de contratación y eficientiza con ello la ejecución del proyecto.

Imparcialidad y Honradez: Se distingue cuando el funcionario solicitante se mantiene ajeno a los intereses del proveedor propuesto, así como la rectitud, integridad y escrúpulo contenido en la propuesta; en este sentido, la elección de **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.** se sustenta en criterios objetivos, claros, valorados en forma cuantitativa y cualitativa, derivados de un estudio de mercado serio que permite constatar que ofrece las mejores condiciones en cuanto a tecnología, calidad, precio, eficacia y valor agregado, lo que favorece al Gobierno del Estado de Jalisco, garantizando la mejor inversión y destino de los recursos públicos en el cumplimiento de sus objetivos, transformando el gasto de seguridad en una inversión duradera.

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de licitación pública, se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Fiscalía del Estado de Jalisco y en estricto apego y observancia de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, motivados por la necesidad de preservar la confidencialidad de la información que el proyecto implica, por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Transparencia: Al incluir dentro estudio de mercado a la licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a los titulares de las cámaras de los diferentes ramos como son: el licenciado José Medina Mora, Presidente de Confederación Patronal de la República Mexicana, el licenciado Fernando Topete Dávila, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, el licenciado Juan Alonso Niño Cota, entonces Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, el licenciado Miguel Ángel Landeros Volquarts, Presidente de Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, y el Ingeniero Raúl Gómez Zepeda, Vicepresidente de Tecnologías de la Información, de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, da certeza de la transparencia de la presente adjudicación,

por la apertura del Gobierno del Estado al escuchar y trabajar con el ramo empresarial en tan importante tarea del estado como es la seguridad, en cumpliendo con lo establecido los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, 17 de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 22 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios .

Amén de lo anterior, el presente proceso se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Estado.

OBJETIVO

Que esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, comparte la determinación de que la Fiscalía General del Estado de Jalisco, debe incorporar nuevos equipos y aditamentos tecnológicos que coadyuven en la lucha preventiva, a través de metodologías que permitan analizar las estructuras y modos de operación, minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad de los ciudadanos y las instituciones, requiriendo contar con elementos materiales suficientes para desarrollar las políticas, lineamientos y acciones que se adecuen al marco de acción establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial Correspondiente, siempre en estricta observancia de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos.

DE DERECHO

Aplican al presente resolutivo los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Por todo lo anteriormente expuesto, se genera el siguiente;

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del presente proceso de adquisición identificado como **Adjudicación Directa** del proyecto **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS**, tramitado ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones

del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y analizada que fue la propuesta técnico-económica que presentó la empresa **INICIA MEXICO, S.A. DE C.V.**, a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y ésta a su vez la presenta ante esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se determina adjudicar de forma directa el presente proceso de la siguiente forma:

a).- Se resuelve adjudicar mediante la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** el proyecto **“SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS EN ENTORNOS URBANOS”** a la empresa **INICIA MEXICO, S.A DE C.V.**, hasta por la cantidad de **\$29'762,358.12 (veintinueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional)** más el Impuesto al Valor Agregado, con recursos de origen estatal, toda vez que en lo administrativo, técnico y económico cumple satisfactoriamente y es la más conveniente para el Estado de Jalisco, por ajustarse con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, siendo acorde con lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV, 14 fracciones I y V, 51, 52 fracción I, 54, 58 y 60, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y 22 fracción IV, 94, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo de esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones se elaboren y suscriban todos los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a la Fiscalía General del Estado de Jalisco y a la ofertante **INICIA MEXICO, S.A DE C.V.** del resultado del proceso de adquisición que nos ocupa el presente resolutivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad.

Notifíquese.*

Lic. Salvador González Resendiz
Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.
RUBRICA

Lic. Roberto Hemuda Debs
Vocal Propietario del Centro
Empresarial de Jalisco.
RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal Propietario de la Cámara
Nacional de Comercio de Guadalajara.
RUBRICA

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco.
RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar
Vocal Propietario del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente
RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco
RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal Propietario de la Secretaría de
Desarrollo Económico
RUBRICA

Ing. José Alfonso Fonseca García
Director General de Innovación
Gubernamental de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas
Invitado
RUBRICA

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.
Director de Instrumentos Jurídicos
de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Invitado
RUBRICA

La presente hoja de firmas pertenece al Resolutivo **28/2016**, del proceso de Adjudicación Directa del proyecto denominado **SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE MONITORIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHICULOS EN ENTORNOS URBANOS.**